

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12661 *BAT XXI, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ALTHEA ESTUDIANTIL, S.L. ARRENDIA XXI, S.L. ESPAI PISCINA, S.A.. HERETAT LES GUILLERIES, S.A. MOBILITY XXI, S.L.. OPCIÓN INTEGRAL DE RESTAURACIÓN, S.L. PROMOCIÓN MAZARRÓN-LA CAÑADICA, S.L. PROMOCIONS GERISENA, S.L.. VALLÈS ASSISTENCIAL, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 31 de marzo de 2009, los socios y accionistas respectivos de las sociedades "Bat XXI, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), "Althea Estudiantil, Sociedad Limitada", "Arrendia XXI, Sociedad Limitada", "Espai Piscina, Sociedad Anónima", "Heretat Les Guillerries, Sociedad Anónima", "Mobility XXI, Sociedad Limitada", "Opción Integral de Restauración, Sociedad Limitada", "Promoción Mazarrón-La Cañadica, Sociedad Limitada", "Promocions Gerisena, Sociedad Limitada", y "Vallès Assistencial, Sociedad Limitada" (sociedades absorbidas), acordaron, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de todas las sociedades absorbidas antes mencionadas por "Bat XXI, Sociedad Limitada", con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a título universal.

De conformidad con lo dispuesto en el 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 3 de abril de 2009.- Santiago Vila Regard, como representante de "Aldan Center, S.L.", Administradora Única de "Bat XXI, S.L.", "Althea Estudiantil, S.L.", "Heretat Les Guillerries, S.A.", "Promocions Gerisena, S.L." y Promoción Mazarrón-La Cañadica, S.L.", y de "Mabex Center S.L.", Administradora Única de "Vallès Assistencial, S.L." y de "Gepro XXI, S.L.", Administradora Única de "Arrendia XXI, S.L.", "Espai Piscina, S.A.", "Mobility XXI, S.L.", y "Opción Integral de Restauración, S.L."

ID: A090034057-2